

## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 2 MAR 1998

Expte. Nº 16.114/90

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Consejo de Investigación hace saber sobre el reintegro a sus funciones de la Dra. Elsa Mónica FARFAN TORRES, y atento a lo informado por DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Tener por reintegrada a sus funciones a la Dra. Elsa Mónica FARFAN TORRES, en el cargo de Auxiliar de Investigación, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, quien se encontraba de licencia sin goce de haberes desde el 19 de agosto de 1997, afectada al CONSEJO DE INVESTIGACION, a partir del 2 de febrero de 1998.

ARTICULO 20.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Rectorado, Secretarías Administrativa, del Consejo Superior, Consejo de Investigación, Obra Social, Dirección General de Personal y Dra. Farfan Torres. Cumplido siga a DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

CR. JORGE RAUL GUEMES SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNSA.

Dr. JUAN CARLOS SOTTIFRED

RESOLUCION - R - Nº 147 - 98